

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
ECONÓMICO**

Sector 18 Energía

***TÍTULO DE LA AUDITORÍA
"GESTIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DE LA
REFINERÍA SALINA CRUZ"***

**ENTE AUDITADO
PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL (PTRI)**

**NÚMERO DE AUDITORÍA
503-DE**

**¿A QUIÉNES AUDITAMOS?
PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL (PTRI)**

¿QUÉ AUDITAMOS?

LA GESTIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DE LA REFINERÍA SALINA CRUZ.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

POR LOS RESULTADOS DERIVADOS DE AUDITORÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN LAS CUALES SE DETERMINÓ QUE SE INCUMPLIERON LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y LA META DE UTILIZACIÓN DE LA REFINERÍA; ADEMÁS, SE INCREMENTARON LOS PAROS NO PROGRAMADOS. POR LOS SINIESTROS SUFRIDOS EN 2017.

CONCLUSIONES DE LA ASF

- Debido a los siniestros sufridos en la refinería Salina Cruz por la inundación e incendio en la casa de bombas, en junio 2017, y el sismo de 8.2 grados en septiembre del mismo año, ésta no operó durante 108 días, lapso en el que dejó de procesar 27.8 millones de barriles de crudo, con un impacto económico en las ventas de 3,897,090.1 miles de pesos.
- La producción de 7 productos petrolíferos de enero a mayo, por 553.8 miles de barriles (Mb), fue inferior en 23.4% respecto de la programada por 723.0 Mb; posterior a los siniestros se reprogramó la producción de 4 meses (agosto, septiembre, noviembre y diciembre) a 583.2 Mb; sin embargo, sólo se produjeron 229.0 Mb, 60.7% menos de lo programado.
- En el "Informe de Resultados de Indicadores de Desempeño de la Refinería", para 2017, se indicó que la meta de utilización de las plantas sería del 70.0%; sin embargo, su utilización fue del 39.6%.
- El "Reporte de Inspección" del 23 de junio de 2017, con el que PTRI determinó los daños y acciones a ejecutar por el siniestro de inundación e incendio, no se vinculó con el "Programa para la Rehabilitación de la refinería" dado a conocer al CA de Pemex el 26 de junio de 2017, asimismo los posteriores "Reportes de Inspección" del 8 de julio y 7 de diciembre de 2017, tampoco fueron vinculados al citado programa. Por otra parte, PTRI no incorporó en el mencionado programa el avance real de las actividades de rehabilitación.
- Respecto de cinco contratos formalizados para la atención de dicho siniestro, no se acreditó la implementación de controles para la supervisión y recepción de los servicios.
- A noviembre de 2018, el segundo tren de refinación continúa fuera de operación, no obstante que se tenía programado ponerlo en marcha a partir del 24 de noviembre de 2017.
- Para la atención del siniestro del sismo, PTRI no cuenta con un "Programa de Rehabilitación", lo que no permite evaluar el avance y oportunidad con la que se realizan la rehabilitación.

Se determinaron 6 observaciones, las cuales generaron: 11 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.